



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

4266

Oferta de Ocupación Pública de 2022 para la estabilización de la ocupación temporal del Ayuntamiento de Manacor

Mediante resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Manacor núm. XXXX se aprobó la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización de la ocupación temporal que cumple las previsiones de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad de la ocupación pública, correspondiendo en las plazas que a continuación se relacionan

- Plazas que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, y que serán convocadas por el sistema de concurso-oposición:

PERSONAL FUNCIONARIO:			
INGENIERO INDUSTRIAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A1	1.1.6.2
TRABAJADOR/A SOCIAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A2	1.1.19.6
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	1.1.3.3
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	1.1.3.4
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	1.1.3.7
ENCARGADO/DA CEMENTERIO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	AP	1.1.41.1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/VA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	C2	1.1.29.13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/VA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	C2	1.1.29.37
PERSONAL LABORAL:			
TÉCNICO/A DEPORTES	LABORAL	A1	1.2.1.1
OFICIAL/A	LABORAL	C2	1.2.15.1
AUXILIAR DE CLÍNICA	LABORAL	C2	1.2.20.3
PEON	LABORAL	AP	1.2.30.1

Plazas que cumplen las previsiones de la Disposición adicional sexta y octava y por tanto serán convocadas por el sistema de concurso :

PERSONAL FUNCIONARI:			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/VA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	C2	1.1.29.4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/VA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	C2	1.1.29.14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/VA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	C2	1.1.29.32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/VA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	C2	1.1.29.43
ENGINYER/A INDUSTRIAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A1	1.1.6.1
TRABAJADOR/A SOCIAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A2	1.1.19.4
TRABAJADOR/A SOCIAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A2	1.1.19.8
TRABAJADOR/A SOCIAL COORDINADOR/A	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A2	1.1.48.1
GERENTE CEMENTERIO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	C2	1.1.36.1
ENFERMERO/RA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A2	1.1.22.1
FISIOTERAPEUTA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A2	1.1.23.1
AUXILIAR INFORMADOR/RA MUSEO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	C2	1.1.32.1
CONSERGE	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AP	1.1.38.3
CONSERGE	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AP	1.1.38.4
CONSERGE	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AP	1.1.38.8
OFICIAL/A OBRAS Y SERVICIOS	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	C2	1.1.34.2



TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A1	1.1.13.1
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	1.1.3.5
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	1.1.3.6
INGENIERO/A DE CAMINOS	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A1	1.1.14.1
ARQUITECTO/A	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A1	1.1.4.3
ARQUITECTO/A	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A1	1.1.4.4
PERSONAL LABORAL:			
TRABAJADOR/A FAMILIAR	LABORAL	C2	1.2.19.1
TRABAJADOR/A FAMILIAR	LABORAL	C2	1.2.19.8
EDUCADOR/A SOCIAL	LABORAL INDEFINIDO	A2	1.4.2.1
EDUCADOR/A SOCIAL	LABORAL INDEFINIDO	A2	1.4.2.2
EDUCADOR/A SOCIAL	LABORAL INDEFINIDO	A2	1.4.2.3
EDUCADOR/A SOCIAL	LABORAL INDEFINIDO	A2	1.4.2.4
EDUCADOR/A SOCIAL	LABORAL INDEFINIDO	A2	1.4.2.5
PEON	LABORAL	AP	1.2.29.1
PEON	LABORAL	AP	1.2.30.2
PEON	LABORAL	AP	1.2.31.4
PEON	LABORAL	AP	1.2.32.12
PEON	LABORAL	AP	1.2.32.14
PEON	LABORAL	AP	1.2.32.17
PEON	LABORAL	AP	1.2.32.18
ENCARGADO/DA CUM	LABORAL	C1	1.2.6.1
OFICIAL/A	LABORAL	C2	1.2.15.5
OFICIAL/A	LABORAL	C2	1.2.15.7
INSPECTOR/A	LABORAL INDEFINIDO	AP	1.4.1.1
INSPECTOR/A	LABORAL INDEFINIDO	AP	1.4.1.2
TÉCNICO/A MANTENIMIENTO EDIFICIOS CULTURALES	LABORAL	AP	1.2.25.2
AGENTE OCUPACIÓ Y DESENVOLUPAMIENTO LOCAL	LABORAL	A1	1.5.1.1

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de la Ley reguladora de las bases de régimen local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público aprobado por Real decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre, se publica la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización de ocupación temporal del Ayuntamiento de Manacor, en el boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la jurisdicción contencioso-administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo esto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

(Firmado electrónicamente: 23 de mayo de 2022)

El regidor delegado especial de Promoción Económica

Joan Gaià i Mascaró

